

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R – CDNAT – 2013 - 0306

SALTA, 23 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.492/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionada con la presentación de fs. 1, elevada por la alumna **MONTEROS, KARINA VERONICA** – L. U. N° 410.317 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 mediante la cual solicita suspensión en su condición de alumna regular por tres (3) meses; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo por el cual peticona la suspensión en la condición de alumna regular, se debe a que el día 17 de marzo del cte. año, sufrió un accidente automovilístico (una camioneta la embistió, cuando esperaba al costado de la ruta el poder cruzar la calle), lo que la llevó a una intervención quirúrgica importante, de la cual se encuentra recuperandose, realizando rehabilitación de aproximadamente unos tres meses;

Que asimismo informa que reside en la Provincia de Jujuy, Dpto. El Carmen, lo que le dificulta una sistencia normal a los centros de salud que queda en la capital de la provincia de San Salvador de Jujuy;

Que adjunta certificación de exposición policial y certificado médico de su situación actual;

Que a fs. 6/7 y 10, obran informes de Dpto. Planeamiento Pedagógico al respecto, indicando que debe tenerse en cuenta determinar los turnos ordinarios que se deberán computar para el calculo de los nuevos vencimientos de las materias que la alumna cuenta como regulares, en caso de aprobatoria, vale decir entre que fechas se debe considerar a la alumna recurrente comprendida en su licencia;

Que a fs. 7 vta., la Escuela de Recursos Naturales toma conocimiento de la solicitud, indicando que presta su conformidad para la licencia por el accidente sufrido;

Que – este Cuerpo en su reunión ordinaria N° 5-13 del 30 de abril último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina (fs.8) que dice: *“Visto la solicitud de la alumna, considerando el informe de Planeamiento Pedagógico, la opinión de la Escuela de Recursos Naturales, esta Comisión aconseja otorgar la suspensión de condición de alumna regular desde el 17 de marzo del cte. año hasta el turno ordinario de julio-agosto inclusive del presente año. Motivo por accidente e intervención quirúrgica presentando la documentación probatoria”* y dispuso emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En sesión ordinaria del día 30/04/13)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER la condición como alumna regular de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 - a la alumna **MONTEROS, KARINA VERONICA** L. U. N° 410.317 – **a partir del 17 de marzo de 2013, hasta la finalización del turno ordinario de julio-agosto de 2013**, motivo por accidente e intervención quirúrgica, presentando la documentación probatoria, período en que se encontrará imposibilitada de rendir exámenes por razones de fuerza mayor y **que la misma se aplique a todas las materias susceptibles de ello.**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R – CDNAT – 2013 - 0306

SALTA, 23 de mayo de 2013

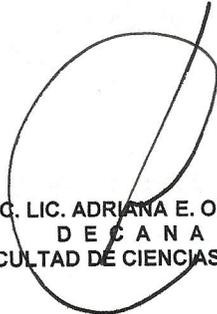
EXPEDIENTE N° 10.492/2013

ARTICULO 2º. DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – en base a lo dispuesto en el artículo 1º, los nuevos vencimientos de regularidades, operará en la fecha que para cada caso se indica y ello surge del espíritu de la normativa dispuesta por Resolución CS. 502/2012.

| | |
|--------------------------------------|------------|
| PLANTAS VASCULARES | 31/12/2013 |
| FISICA GENERAL | 31/12/2013 |
| QUIMICA BIOLOGICA | 31/03/2016 |
| CLIMATOLOGIA | 31/03/2014 |
| INGLES | 31/03/2015 |
| GEOMORFOLOGIA | 31/12/2015 |
| ECONOMIA AMBIENTAL Y DE LOS RR NN | 31/12/2014 |
| SUELOS | 31/12/2014 |
| PLANIFICACION Y ADMINISTRACION | 31/03/2016 |
| SENSORES REMOTOS | 31/03/2016 |
| LEGISLACION AMBIENTAL Y DE LOS RR NN | 31/03/2015 |
| SOCIOLOGIA AMBIENTAL | 31/12/2015 |
| SILVICULTURA | 31/03/2016 |

ARTICULO 2º.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación a la recurrente y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES